



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**77**

#### **SAN FERNANDO DE HENARES**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, se hace constar que los presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2011 han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido, habiéndose presentado alegaciones a los mismos y siendo resueltas por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de febrero de 2011, por lo que la aprobación inicial realizada por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, pasa a ser aprobación definitiva, haciéndose público mediante el presente anuncio su resumen por capítulos, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto general para el expresado ejercicio.

## ESTADO DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO 2011

## PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO -- PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO

## ESTADO DE INGRESOS 2011

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S.	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	INGRESOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	20.257.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.257.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.471.103,56 €	0,00 €	0,00 €	2.471.103,56 €
III	TASAS, PREC. PUB. Y OTROS INGRESOS	9.176.201,54 €	0,00 €	0,00 €	9.176.201,54 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.709.254,90 €	0,00 €	0,00 €	9.709.254,90 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	401.146,00 €	45.000,00 €	0,00 €	446.146,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>42.014.706,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>42.059.706,00 €</b>
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	3.172.754,27 €	25.695.000,00 €	0,00 €	28.867.754,27 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.501.061,89 €	0,00 €	0,00 €	1.501.061,89 €
	<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.673.816,16 €</b>	<b>25.695.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>30.368.816,16 €</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>46.688.522,16 €</b>	<b>25.740.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>72.428.522,16 €</b>

## ESTADO DE GASTOS 2011

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S.	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	GASTOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	GASTOS DE PERSONAL	15.443.712,61 €	275.263,00 €	0,00 €	15.718.975,61 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.881.256,07 €	96.100,00 €	0,00 €	19.977.356,07 €
III	GASTOS FINANCIEROS	774.889,45 €	2.500,00 €	0,00 €	777.389,45 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.113.713,18 €	0,00 €	0,00 €	1.113.713,18 €
	<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.213.571,31 €</b>	<b>373.863,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>37.587.434,31 €</b>
VI	INVERSIONES REALES	3.472.965,00 €	25.283.750,00 €	0,00 €	28.756.715,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.598.708,67 €	0,00 €	0,00 €	1.598.708,67 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.839.576,05 €	0,00 €	0,00 €	2.839.576,05 €
	<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.911.249,72 €</b>	<b>25.283.750,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>33.194.999,72 €</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>45.124.821,03 €</b>	<b>25.657.613,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>70.782.434,03 €</b>

## Plantilla y relación de puestos de trabajo año 2011

## A) Personal laboral

A1) Personal laboral fijo, jornada completa (denominación puesto y número):

- Abogado/a: 1 plaza.
- Director Área Económica-Presupuestaria: 1 plaza.
- Archivero/a: 1 plaza.
- Director/a centro salud: 1 plaza.
- Médico: 5 plazas.
- Psicólogo/a: 3 plazas.
- Técnico Gestión Urbanística: 1 plaza.
- Director/a biblioteca: 1 plaza.
- Técnico Medios de Comunicación: 1 plaza.
- Técnico Medio Ambiente: 1 plaza.

- Gerente Área de Empleo y Centro Empresas: 1 plaza.
  - Director Área de Deportes: 1 plaza.
  - Profesor/a Educación Física: 3 plazas.
  - ATS: 2 plazas.
  - Educador/a Servicios Sociales: 1 plaza.
  - Educador/a (Plan Drogas): 1 plaza.
  - Educador/a (grupos étnicos): 1 plaza.
  - Agentes desarrollo: 5 plazas.
  - Maestros/as Prof. EGB: 6 plazas.
  - Coordinador/a Área Bienestar Social: 1 plaza.
  - Coordinador/a Departamento: 1 plaza.
  - Bibliotecario/a Coord. Nuevas Tecnologías: 1 plaza.
  - Bibliotecario/a: 1 plaza.
  - Trabajador/a social: 6 plazas.
  - Profesor/a-monitor/a Danza: 1 plaza.
  - Profesor/a Música: 3 plazas.
  - Coordinador/a Educación y Cultura: 1 plaza.
  - Coordinador/a Educación: 1 plaza.
  - Coordinador/a Cultura; 1 plaza.
  - Coordinador/a Departamento Área de Cultura: 1 plaza.
  - Coordinador/a Juventud: 1 plaza.
  - Aparejador técnico: 1 plaza.
  - Director/a Escuela de Música y Danza: 1 plaza.
  - Técnico/a Bienestar Social: 1 plaza.
  - Comprador: 1 plaza.
  - Delineante: 1 plaza.
  - Administrativos: 8 plazas.
  - Operador/a informático/a: 3 plazas.
  - Técnico Juventud: 1 plaza.
  - Técnico Participación Ciudadana: 1 plaza.
  - Director/a Escuela Infantil: 1 plaza.
  - Encargado: 2 plazas.
  - Ayudantes biblioteca: 3 plazas.
  - Agente Promoción Igualdad: 1 plaza.
  - Animador Sociocultural: 1 plaza.
  - Almacenero: 1 plaza.
  - Educadoras Escuela Infantil: 7 plazas.
  - Auxiliar de biblioteca: 1 plaza.
  - Auxiliares administrativos: 21 plazas.
  - Auxiliar recaudación ejecutiva: 2 plazas.
  - Auxiliar de clínica: 1 plaza.
  - Auxiliar técnico de montaje: 2 plazas.
  - Jefe equipo jardinería: 1 plaza.
  - Jefe parque móvil: 1 plaza.
  - Oficial: 16 plazas.
  - Oficial primera planta depuradora: 1 plaza.
  - Oficial primera mantenimiento polivalente: 3 plazas.
  - Conductores : 4 plazas.
  - Ayudantes: 18 plazas.
  - Peones: 7 plazas.
  - Auxiliares de instalaciones deportivas/culturales: 3 plazas.
  - Conserjes: 25 plazas.
  - Ayudante correturnos: 1 plaza.
  - Ayudante polivalente: 1 plaza.
  - Auxiliar polivalente mant. fis. quim. pisc.: 1 plaza.
  - Auxiliar instalaciones deportivas: 15 plazas.
  - Peones polivalentes deportes: 3 plazas.
- A1.1) Personal laboral fijo, jornada tiempo parcial (denominación puesto y número):
- Auxiliar administrativo: 5 plazas.
  - Profesor/a Escuela de Música: 7 plazas.
  - Conserje: 2 plazas.

B) *Personal funcionario.*B1) *Habilitación de carácter estatal (denominación puesto, subescala-denominación):*

- Secretario/a: 1 plaza.
- Interventor/a: 1 plaza.
- Tesorero/a: 1 plaza.

B2) *De empleo eventual:*

- Jefe Servicios Técnicos C. Política Territorial: 1 plaza.
- Director Área Organización, Recursos Humanos y Régimen Interior: 1 plaza.
- Director/a Área Bienestar Social: 1 plaza.
- Director/a Área Política Territorial: 1 plaza.
- Director/a Área de Cultura: 1 plaza.
- Responsable Servicios Administrativos de la Asesoría Jurídica: 1 plaza.
- Asesor jurídico de Alcaldía: 1 plaza.
- Coordinador/a Comercio y Nuevas Tecnologías: 1 plaza.
- Jefe Gabinete Alcaldía: 1 plaza.
- Jefe Juventud, Infancia, Adolescencia y Participación Ciudadana: 1 plaza.
- Asistente administrativo grupo político PSOE: 1 plaza.
- Asistente administrativo grupo político IU: 1 plaza.
- Asistente administrativo grupo político PP: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo Alcaldía: 1 plaza.
- Jefe de prensa: 1 plaza.
- Jefa-secretaria Alcaldía y protocolo: 1 plaza.

B3) *De carrera, Administración General:*

- Administrativo/a: 13 plazas.
- Auxiliar administrativo/a: 8 plazas.
- Conserje: 1 plaza.

B4) *De carrera, Administración Especial.*

- Titulados superiores: 11 plazas.
- Suboficial: 1 plaza.
- Titulado grado medio: 9 plazas.
- Sargento: 4 plazas.
- Inspector/a abastos y consumo: 1 plaza.
- Jefe de catastro y Gis: 1 plaza.
- Delineante: 1 plaza.
- Agente policía: 60 plazas.
- Cabo: 10 plazas.
- Ayudante de oficios: 1 plaza.
- Operarios: 1 plaza.
- Limpiadora: 1 plaza.
- Alguacil: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente contra el mencionado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de poder efectuar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

San Fernando de Henares, a 22 de febrero de 2011.—El alcalde, Julio Setién Martínez.  
(03/6.596/11)